

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Anuncio - Expediente 36/2024. Elección de Juez de Paz sustituto

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede al anuncio de la vacante del cargo del Juez de Paz sustituto, para quienes estén interesados en el cargo, presenten su solicitud, por escrito en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo.
- d) Certificado de empadronamiento en el municipio.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo, reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 303 y 389.
- d) Los jueces de paz deberán residir en el municipio de Santa María de Valverde, salvo causas justificadas autorizadas por el órgano correspondiente.

Santa María de Valverde, 20 de junio de 2024.-El Alcalde.

R-202401985

